



ACTA DE MESA TSA0069069

Tipo Contrato: Suministro **Ámbito:** Ourense **Procedimiento:** Abto. Simplificado

1. OBJETO:

Objeto: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ENMIENDA CÁLCICA EN PASTIZALES DE BEARIZ, RAMIRÁS, SARREAUS, CUALEDRO, MONTEDERRAMO Y PADERNE DE ALLARIZ (OURENSE) COFINANCIADO 75% FEADER ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Obra: 0130361 PASTIZALES OURENSE 2020

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 32.861,11 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 39.761,94 € IVA incluido **I.V.A.** 6.900,83 €

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, sus ofertas económicas (importes sin impuestos) y los lotes a los que optan es la siguiente:

EMPRESA	LOTE 1: CONCELLO DE BEARIZ	LOTE 2: CONCELLO DE RAMIRÁS, SARREAUS Y CUALEDRO	LOTE 3: MONTEDERRAMO Y PADERNE DE ALLARIZ
CALFENSA PROYECTOS, S.L.	4.368,00	14.100,04	10.738,40
GALICAL, S.L.	3.595,20	11.012,44	9.266,20

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente o Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a Lote 1: 7.000,00 €; Lote 2: 22.000,00 € y Lote 3: 19.000,00 €;
- **Solvencia técnica:**
 - **Relación de obras similares** Relación de obras similares relativas al mismo código CPV: 77100000 "Servicios agrícolas" ejecutados en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, no sea menos Lote 1: 4.000,00 €; Lote 2: 11.000,00 € y Lote 3: 9.000,00 €; en el que se indique la fecha de ejecución de la obra, el importe y el destinatario.
 - **Descripciones de los productos a suministrar:** Los materiales ofertados cumplirán unos mínimos de calidad establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Documentación completa Sí/No
CALFENSA PROYECTOS, S.L.	<i>Sí</i>
GALICAL, S.L.	<i>No</i>

Se solicita al ofertante que en el plazo máximo de tres días hábiles corrija o subsane los siguientes defectos u omisiones:

GALICAL, S.L.

- *Falta cumplimentar el apartado 4.1 (OBRAS DE TIPO ESPECIFICADO) del Anejo II.*
- *Falta cumplimentar en el apartado 4.2 (DESCRIPCION MATERIALES) del Anejo II, el origen de la caliza.*
- *Señalando afirmativamente en el apartado 1.7 del Anejo II recurrir a la acreditación de la solvencia con medios externos, deberán: Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación.*

LOTE 1 : CONCELLO DE BEARIZ	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
CALFENSA PROYECTOS, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
GALICAL, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
LOTE 2 : CONCELLO DE RAMIRÁS, SARREAU Y CUALEDRO	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
CALFENSA PROYECTOS, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
GALICAL, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
LOTE 3 : MONTEDERAMO Y PADERNE DE ALLARIZ	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
CALFENSA PROYECTOS, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
GALICAL, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas presentadas para el **LOTE 1** se halla incurso en presunción de anomalía:

(A) oferta de mayor importe	4.368,00	LOTE 1	
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	BAJA ANORMAL
CALFENSA PROYECTOS, S.L.	4.368,00	0,00%	NO
GALICAL, S.L.	3.595,20	-17,69%	NO

La oferta presentada por GALICAL, S.L. para el **LOTE 2** se halla incurso en presunción de anomalía:

(A) oferta de mayor importe	14.100,04	LOTE 2	
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	BAJA ANORMAL
CALFENSA PROYECTOS, S.L.	14.100,04	0,00%	NO
GALICAL, S.L.	11.012,44	-21,90%	SI

Por este motivo se solicita a **GALICAL, S.L.:**

Justificación desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Se detallarán, por tanto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

Una vez evaluada toda la información y documentación presentada en plazo por **GALICAL, S.L.:** la Mesa acuerda elevar la propuesta de **ACEPTACIÓN** de la explicación del licitador por los siguientes motivos:

- El licitador oferta el mismo precio para los tres lotes (53,50 €/t), que es su precio de tarifa para grandes cantidades. Aporta su tarifa comercial.

Ninguna de las ofertas presentadas para el **LOTE 3** se halla incurso en presunción de anomalía:

(A) oferta de mayor importe	10.738,40	LOTE 3	
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	BAJA ANORMAL
CALFENSA PROYECTOS, S.L.	10.738,40	0,00%	NO
GALICAL, S.L.	9.266,20	-13,71%	NO

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Orden	LOTE 1 : CONCELLO DE BEARIZ	Importe Oferta	Puntos Obtenidos
1º	GALICAL, S.L.	3.595,20	100
2º	CALFENSA PROYECTOS, S.L.	4.368,00	78,50

Orden	LOTE 2 : CONCELLO DE RAMIRÁS, SARREAU Y CUALEDRO	Importe Oferta	Puntos Obtenidos
1º	GALICAL, S.L.	11.012,44	100
2º	CALFENSA PROYECTOS, S.L.	14.100,04	71,96

Orden	LOTE 3 : MONTEDERRAMO Y PADERNE DE ALLARIZ	Importe Oferta	Puntos Obtenidos
1º	GALICAL, S.L.	9.266,20	100
2º	CALFENSA PROYECTOS, S.L.	10.738,40	84,11

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

GALICAL, S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	No	N/A
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	No	N/A
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	No	N/A
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	No	N/A
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	No	N/A

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a:

LOTE 1: GALICAL, S.L.

LOTE 2: GALICAL, S.L.

LOTE 3: GALICAL, S.L.

mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste